

Proceso: 110013120001-2024-00007-1.
Afectado: Fredy William Benavides Narváez
Auto avoca.
Ley 1849 de 2017

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Sustanciación 023 E.D

PROCESO: 110013120001-2024-00007-1 (202300590 E.D. FISCAL 42 E.D.)

AFECTADO: FREDY WILLIAM BENAVIDES NARVÁEZ

DECISIÓN: Avoca conocimiento

Recibida la solicitud de requerimiento de sentencia anticipada de fecha 30 de noviembre de 2023 remitida por la Fiscalía 42 de Extinción de Dominio, por competencia se **avoca** el conocimiento de las diligencias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de la ley 1708 de 2014.

En consecuencia, conforme el artículo 133 de la Ley de Extinción de Domino, modificado por el artículo 39 de la Ley 1849 de 2017, deberá comunicarse a los sujetos procesales e intervinientes, y realizado lo anterior ingresarán las diligencias al Despacho para proferir sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DORA CECILIA URREA ORTIZ
JUEZ**

AAB.